



LA TEORÍA LIBERAL

Todo sistema, o de preferencia extraordinaria, o de restricción, se debe mirar como proscrito, para que de su propio movimiento se establezca el simple y obvio de la libertad en la actividad agrícola, mercantil y manufacturante. Todo hombre con tal que no viole las leyes de la justicia, debe quedar perfectamente libre para abrazar el medio que mejor le parezca para buscar su modo de vivir, y sus intereses; y que puedan salir sus producciones a competir con la de cualquier otro individuo de la naturaleza humana. El soberano vendrá a excusarse de una carga, para cuya expedita sustentación se hallará combatido de mil invencibles obstáculos pues para desempeñar aquella obligación estaría siempre expuesto a mil engaños, para cuyo remedio no alcanza la más sublime sabiduría del hombre; ésta es la obligación de entender en la industria de cada una en particular, y de dirigir la de sus pueblos hacia la parte más ventajosa para los intereses de ellos; cosa que aún los mismos que lo practican con un lucro inmediato suelen no acabar de penetrar. Según el sistema de la libertad de negocios, al soberano sólo quedan tres obligaciones principales que atender: obligaciones de gran importancia, y de la mayor consideración, pero muy obvias e intangibles: la primera, proteger a la sociedad de la violencia e invasión de otras sociedades independientes; La segunda, en poner en lo posible a cubierto de la injusticia y opresión de un miembro de la república a otro que lo sea también de la misma; o la obligación de establecer una exacta justicia entre sus pueblos; la tercera, la de mantener y erigir ciertas obras y establecimientos públicos, a que nunca pueden alcanzar, ni acomodarse los intereses de los particulares, o de posos individuos, sino los de toda la sociedad en común: por razón de que aunque sus utilidades recompensen superabundantemente los gastos al cuerpo general de la nación, nunca satisfarían esta recompensa si los hiciese un particular.

Adam Smith: Una investigación sobre la naturaleza
y las causas de la riqueza de las naciones (1776).

